MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600100221 DE 2024

VALOR INICIAL: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.344.912.952) EXCLUIDO DE IVA.

DURACIÓN: Diez (10) meses y Veintidos (22) días, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

OTRAS MODIFICACIONES: Aclarar el valor por estudiante presentando en los estudios previos 37124.

MODIFICACIÓN ACTUAL: Disminuir el valor inicial del contrato establecido por **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.344.912.952) EXCLUIDO DE IVA,** con un plazo de ejecución de Diez (10) meses y Veintidos (22) días, sin superar la presente vigencia a **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($1.318.596.622) EXCLUIDO DE IVA** debido a una inejecución de recursos por valor de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($26.316.330).**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 43 del 20 de agosto de 2024.

CONSIDERACIONES

1. Entre la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín en ejercicio de la contratación de la prestación del servicio educativo, modalidad Confesiones religiosas se celebró contrato con las ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA No. 4600100221 de 2024 que tiene por objeto: "*Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Santa Juana De Lestonac".*

2. Al presente contrato se le realizó la modificación 01, que consistió en: Aclarar el valor por estudiante presentado en los estudios previos 37124.

- Resumen de recursos no ejecución para liberación:

Valor del Contrato	$1.344.912.952
Adiciones y/o Reducción	0
Total valor del contrato más adiciones	$1.344.912.952
Recursos no ejecutados	$26.316.330
Valor del Contrato después de reducción de inejecución	$1.318.596.622
Pagos Realizados (Acumulado) a junio 30	$ 662.848.333
Saldo del contrato al 30 de junio de 2024	$682.064.619
Porcentaje de ejecución financiera	49,29%
Porcentaje de ejecución física	51,40%

3. En estos momentos se requiere realizar la modificación 02, para disminuir el valor inicial del contrato establecido en **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.344.912.952) EXCLUIDO DE IVA,** a **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($1.318.596.622) EXCLUIDO DE IVA** debido a una inejecución de recursos por valor de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($26.316.330).**

4. La Interventoría presentó escrito de recomendación con radicado E2024002867, en el cual relacionan los pormenores de la presente modificación 02 al contrato de la referencia. Adicionalmente, en la solicitud de modificación se describen las razones por las cuales se realiza dicha disminución. Estos informes hacen parte integrante de este documento.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO, N° 4600100221 de 2024, para disminuir el valor inicial del contrato en **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($26.316.330)**. Quedando el nuevo valor en **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($1.318.596.622) EXCLUIDO DE IVA.**

SEGUNDO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN 02, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato N° 4600100221 de 2024.

TERCERO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN 02, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor o Interventor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
José Hilario Vélez Quintero Abogado-Contratación/SED	**Blanca Norela Ochoa Jaramillo** Abogada Contratista/SED	**Mónica Marcela Giraldo Molina** Subsecretaria Planeación Educativa de la SED.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia